

RESOLUCIÓN No. 1187

15 FEB 2019

Por la cual se Declara Electa a la Representante de los Profesores por el Área Disciplinar ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO** del Programa de **DERECHO** de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 3462 de 2006, modificada por la Resolución No. 5065 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4399 del 22 de agosto de 2018, modificada por la Resolución No. 4506 de 2018 y aclarada por la Resolución No. 4511 del mismo año, se convocó a elección del representante de los profesores, ante el Comité de Currículo del Programa de Derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 de 2006 y demás normas que lo modifican.

Que mediante Resoluciones Nos. 4922 del 20 de septiembre de 2018 y 5272 del 22 de octubre de 2018, se suspendieron los procesos de elección de los representantes de los profesores ante unos Comités de Currículo, convocados por las Resoluciones No. 4399 y 4964 del 2018. Lo anterior por la situación de anormalidad académico – administrativa que presentaba la Universidad, que fue de público conocimiento.

Que a través de Resolución No. 0419 del 11 de enero de 2019, se reanudaron los procesos de elección de los representantes de los profesores ante unos Comités de Currículo, convocados por las Resoluciones No. 4399 y 4964 del 2018.

Que el día 31 de enero de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Profesores por el área Disciplinar, ante el Comité de Currículo del Programa de Derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual se desarrolló mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Profesores por el área Disciplinar, ante el Comité de Currículo del Programa de Derecho, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE CURRÍCULO - PROFESORES – DERECHO -ÁREA DISCIPLINAR					
CANDIDATO / LUGAR	MARÍA STELLA GARCÍA DEL RIO	HENRY TORRES VÁSQUEZ	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	8	7	0	0	0
Aguazul – Mesa 1	2	1	0	0	0
Total:	13	4	4	0	0

1187

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electa a la representante de los profesores por el área disciplinar ante el Comité de Currículo del Programa de Derecho de la UPTC, de conformidad con los escrutinios de los procesos de votación desarrollados el día 31 de enero de 2019.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa como Representante de los Profesores por el Área Disciplinar ante el Comité de Currículo del Programa de Derecho, a la Docente **MARÍA STELLA GARCÍA DEL RIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.014.324, quien obtuvo un total de 13 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Profesores de Planta ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la Docente María Stella García del Río, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Programa de Derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 FEB 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.

REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría